



ACTA DE LA UNIDA TÉCNICA REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Expdte. 126CM.22

Fecha y hora de celebración

31 de Mayo de 2022 a las 10.40 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Sección de Contratación y Patrimonio, 2ª planta Edificio Casa Consistorial

Asistentes

- Dña. María del Carmen de Sande Galán, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio
- Dña. Mariola Orrego Torres, Técnico de Contratación y Patrimonio
- Dña. Ana Mª Rodríguez López, Ayudante Administración de Contratación y Patrimonio

Orden del día

- 1.- Apertura ofertas archivo electrónico A.
- 2.- Propuesta de adjudicación, si procede.

Se Expone

- 1.- Apertura ofertas archivo electrónico A.

- Archivo electrónico "A". Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática:
 - *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos para personas jurídicas o físicas debidamente firmada según modelo del anexo II y III del CCP. Dicha declaración podrá ser sustituida por el documento europeo único de contratación (DEUC).*



- *Documentación acreditativa de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Sector Público (ROLCSP) o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Oferta económica.*

Previo identificación de los miembros necesarios de la unidad técnica, se procede al descifrado y apertura del archivo electrónico de la única empresa licitadora, siendo ésta la que se indican a continuación:

JUAN ARIAS CORONADO. DNI: 08782423-B, en representación de POLICLINICA DIANA, SL con C.I.F de la Empresa B 06799811.

Su oferta Económica es la siguiente :

“ ...Por la cantidad total (IVA Exento) de 2.670 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 2.670 euros de base imponible y EXENTO euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido”

Se hace constar que la exención de IVA es conforme al artículo 20 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre tal y como recoge el PCAP.

Con respecto a la documentación administrativa requerida conforme al PCAP, se constata que no presenta certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, lo que presenta es acuse de recibo de la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Recientemente, a través de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, ha sido modificado el artículo 159 LCSP, regulador del procedimiento abierto simplificado, admitiendo como alternativa a la inscripción en el ROLECE, la oferta que presente el licitador que demuestre que, aunque no está inscrito aún, sí ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE antes de la expiración del plazo de presentación de las ofertas a la licitación.

Por tanto, y según lo establecido en el ART. 159.4. del LCSP, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.



Visto que la documentación adolece de la referida declaración responsable, la unidad técnica ACUERDA:

Primero.- Requerir a POLICLINICA DIANA, SL para que en el plazo de un día natural presente **declaración responsable**, debidamente firmada, en la que declare que acompañando a la solicitud ha aportado toda la documentación preceptiva para la inscripción y que no ha recibido ningún requerimiento del ROLECE para subsanar defectos de su solicitud.

Segundo.- Publicar el presente acta en el perfil del contratante.

Y sin más que añadir, se firma la presente acta como conformidad de lo tratado por los miembros de la unidad técnica.